

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 8 de abril de 2024 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1794/2024/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal de Teruel Existe, referente a la realización de una ordenanza para la protección del arbolado urbano.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Actualmente la Ciudad de Teruel no cuenta con una ordenanza específica para la protección del arbolado urbano.

Existe consenso social en la necesidad de mejorar el número y la calidad de las zonas verdes y arbolado de la ciudad, y para ello es necesario dotarse de un marco normativo propio que permita la protección del arbolado urbano.

En octubre del año 2007, el grupo parlamentario popular, presento una proposición de ley en defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón, pero no llegó a ser debatida.

El Grupo Municipal de Espacio Municipalista por Teruel, presento en el Pleno del Ayuntamiento del día 29-4-2022, una propuesta para la redacción de una Ordenanza Municipal para la Protección del Arbolado Urbano que fue aprobada por unanimidad. Pero no se ha llevado a cabo, ni se ha iniciado la realización.

El 19-4-2023, la Asociación Acacia, convocó una mesa redonda, con todos los grupos que se presentaban a las Elecciones Municipales de mayo de 2023. De manera unánime nos comprometimos todos los grupos a redactar en la presente legislatura la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado Urbano.

En octubre de 2023 en una comparecencia en las Cortes de Aragón de la Asociación Acacia, todos los grupos estuvieron de acuerdo en que había que hacer una ley autonómica para la protección del arbolado urbano.

En febrero de 2023 el Grupo Político, Teruel Existe, presento en las Cortes de Aragón una PNL para la creación de una ley autonómica para la protección del Arbolado Urbano en Aragón, incomprensiblemente, VOX y PP votaron en contra, cuando unos meses antes, estaban a favor. Su argumento fue que consideraban más adecuado una Ordenanza Municipal, aunque la ley Autonómica hubiese favorecido a todos los ayuntamientos de Aragón.

Existen comunidades autónomas como la de Madrid que tiene una ley que regula el arbolado urbano. En Aragón, solo dos ciudades tienen ordenanza para la protección del arbolado urbano, Huesca

y Zaragoza. En España hay muchas ciudades que tiene esta ordenanza, Ávila, Málaga, Sevilla, Baracaldo, Jerez de la Frontera, etc.

No vamos a enumerar aquí, los beneficios que tiene para la población la protección del arbolado urbano y su conservación, pues es de todos sabido.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- La redacción de una Ordenanza de Protección del Arbolado Urbano de Teruel, con el consenso de todos los grupos municipales y asociaciones existentes en la ciudad expertas en estos temas.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

